

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

OK

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4621000036

NUMERO DE PROVEEDOR:50000653 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A.

LIBRE GESTION No. : 1M21000001

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|---|------------------------|----------|-----------------|------------------|
| 8060305 | Heparina (Sódica) ; 5,000 UI/mL ; Solución Inyectable I.V. - S.C.; Frasco Vial 5 mL | UN | 17,170 | \$ 4.250000 | \$ 72,972.500000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Heparina (Sódica) ; 5,000 UI/mL ; Solución Inyectable I.V. - S.C.; Frasco Vial 5 mL

DESCRIPCION COMERCIAL: INHEPAR 5000 UI/ML SOL. INY. I.V.S.C. FCO. VIAL 5 ML

MARCA DEL PRODUCTO: PISA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: MÉXICO

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO NO. 1 DE ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL QUEDAN

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

NUMERO REGISTRO CSSP: F077309082000

REPRESENTADO: DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.

PAIS DEL FABRICANTE: MÉXICO

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO VIAL DE 5ML.

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DE MEDICAMENTOS CENTRAL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: 18 MESES

OBSERVACIONES DE POSICION:

CARACTERISTICAS TECNICAS:

LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DESDE SU SUSCRIPCIÓN, HASTA POR 3 MESES. VER ANEXO NO. 1 DE ORDEN DE COMPRA, EN EL QUE SE DETALLA: DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARA TRÁMITE DE PAGO, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, ENTREGA DEL PRODUCTO, FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

VALOR TOTAL \$ 72,972.500000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi' original de pag 1 del

SAN SALVADOR A LOS 4 DIAS DEL MES DE febrero 2021



[REDACTED]
 CONTRATISTA
 [REDACTED]
md oc: 21



ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1M21000001

Orden de Compra 4621000036

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO HEPARINA (SÓDICA); 5,000 UI/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. - S.C.; FRASCO VIAL 5 ML”

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
Original de Orden de compra.
Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

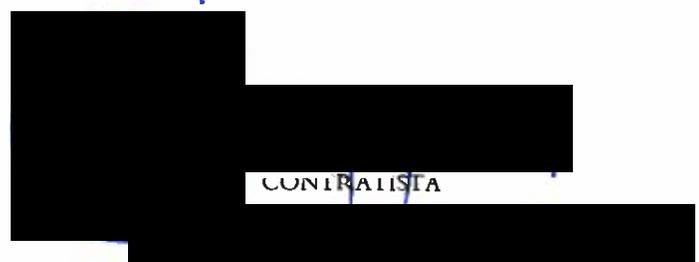
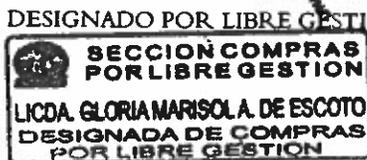
En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

Recibi! Original de Anexo #1

Handwritten signature



Handwritten date and time: 4/02/2021 12:58 PM



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1M21000001

Orden de Compra 4621000036

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO HEPARINA (SÓDICA); 5,000 UI/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. - S.C.; FRASCO VIAL 5 ML"

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

DISTRIBUCIÓN Y ENTREGAS

| CÓDIGO | NOMBRE LARGO CÓDIGO SAFISS | CANTIDAD TOTAL A ENTREGAR | FORMA DE ENTREGA | LUGAR DE ENTREGA |
|---------|---|---------------------------|--|---------------------------------|
| 8060305 | Heparina (Sódica) ; 5.000 UI/mL ; Solución Inyectable I.V. - S.C.; Frasco Vial 5 mL | 17.170 | PRIMERA ENTREGA: 3,300 UNIDADES, A 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. SEGUNDA ENTREGA: EL RESTO, A 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. | ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL |

Recibi' original de Anexo 1

[Handwritten signature]

DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN

**SECCION COMPRAS
POR LIBRE GESTION**
LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
**DESIGNADA DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION**

[Redacted area]

[Redacted area]

04/2/2021
12:58 P

[Redacted area]



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1M21000001

Orden de Compra 4621000036

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO HEPARINA (SÓDICA); 5,000 UI/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. - S.C.; FRASCO VIAL 5 ML”

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

| N° | NOMBRE | CARGO |
|----|----------------------------|---|
| 1 | LICDA. GLADYS J. HENRÍQUEZ | JEFA DE SECCIÓN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS CENTRAL |

O quien la sustituya interina o permanentemente, quien será el responsable de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, y especialmente dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el art. 82 BIS de la LACAP. Serán responsables así mismo de la recepción de los medicamentos contratados y de administrar el contrato, de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que en las entregas de los medicamentos se cumplan con todas las especificaciones establecidas en las fichas técnicas de medicamentos y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Contratista al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en la LACAP y su Reglamento.

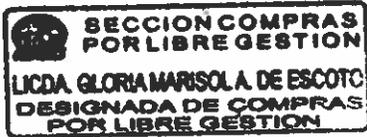
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

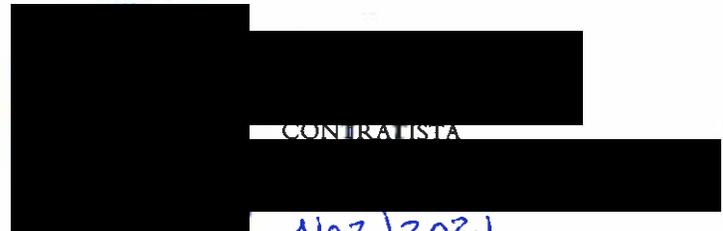
G. Escoto



DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN



Recibi Original de Anexo # 1



*4/02/2021
12:58 PM*